

RESOLUCION 305/2024, de 9 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso 2024-2025.

Por Resolución 169/2023, de 23 de junio y 212/2023, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2023-2024.

De cara a la contratación de personal docente no universitario, procede determinar las listas que estarán vigentes en el curso 2024-2025, para lo cual se actualizan las mismas conforme a lo siguiente:

Se identifica en las listas los perfiles específicos que han acreditado los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Se refleja el resultado de los recursos de alzada ejecutados a lo largo del curso académico 2023-2024.

Se incorpora a la lista general a las personas aspirantes que han suscrito un contrato docente durante el referido curso en el respectivo Cuerpo, especialidad e idioma y que proceden de convocatorias específicas, de los servicios públicos de empleo, de una lista afín, o de contrataciones singulares u ofertas de contratación y que constan en la Resolución 300/2024, de 5 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes incorporados a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los antedichos Cuerpos docentes.

Se excluye a las personas aspirantes que se van a jubilar antes del 1 de septiembre de 2024. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso 2024-2025.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso académico 2024-2025 de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. Dichas listas se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 9 de agosto de 2024.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3º. Los interesados pueden presentar reclamación por escrito contra la presente Resolución y su Anexo mediante instancia dirigida al Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, a través del Registro General

Electrónico, durante el período comprendido entre el 10 y el 13 de agosto, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,



Isidra Roldán Arróniz